



Modelo de Comunicación Previa para Cambios de Titularidad de Actividades incluidas en el Decreto 78/2002 de 26 de febrero

AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

AM15 / /

Datos del interesado:

N.I.F / N.I.E / C.I.F		Nombre / Razón Social	
Primer Apellido		Segundo Apellido	
Domicilio		Código Postal	Municipio
Provincia	Teléfono	Fax	Correo Electrónico

Datos del representante (si procede):

N.I.F / N.I.E. / PAS.	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
-----------------------	--------	-----------------	------------------

Expongo:

Que de conformidad con la normativa aplicable en la materia y según lo establecido en los artículos 3.9 y 7.1 de la Ley 17/2009 de 23 de noviembre, vengo a efectuar **Comunicación previa para cambio de titularidad** y declaro bajo mi responsabilidad que la actividad empresarial que se cita a continuación cumple con los requisitos establecidos en la legislación vigente y que dispongo de la documentación que así lo acredita, comprometiéndome a mantener su cumplimiento durante la vigencia de la actividad.

La actividad que voy a realizar consiste en:

Con denominación comercial:

Y ubicada en:

Declaro estar en posesión de la siguiente documentación:

<input type="checkbox"/>	En caso de que el titular de la declaración sea una Sociedad o Comunidad de Bienes, aportara fotocopia compulsada de la Constitución de la Sociedad o Comunidad con su correspondiente CIF. Además, se presentará poder de representación del mandante bastantado por los servicios Jurídicos del Área de Gestión de la Ciudad, servicio Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad.
<input type="checkbox"/>	En caso de que el titular de la solicitud sea ciudadano comunitario, aportará documentación que lo acredite (documento identificativo de identidad, pasaporte...).
<input type="checkbox"/>	En caso de que el titular de la solicitud no sea ciudadano comunitario, aportará copia compulsada de Permiso de Residencia, o en su caso del Permiso de Trabajo.
<input type="checkbox"/>	En caso de que el titular de la solicitud sea una personal física, Impuesto de Actividades Económicas donde justifique estar dado de alta.
<input type="checkbox"/>	Autoliquidación de las tasas correspondientes.
<input type="checkbox"/>	Autorización expresa del anterior titular de la licencia objeto del cambio de titularidad.

Roquetas de Mar a, de de

Firmado:	Ante del funcionario:
----------	-----------------------

Al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos facilitados por Vd. mediante este impreso van a ser objeto de tratamiento informatizado, pasando a formar parte del fichero con el nombre EXPEDIENTES de este Ayuntamiento con código de inscripción nº 2103410901 de la Agencia Española de Protección de Datos.

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso y únicamente podrá cederlos a las Administraciones Públicas a las que esté legalmente obligada, de acuerdo con la legislación vigente, así como a interesados legítimos.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO
DE COMUNICACIÓN PREVIA PARA CAMBIOS DE TITULARIDAD DE ACTIVIDADES
INCLUIDAS EN EL DECRETO 78/2002 DE 26 DE FEBRERO**

Este documento deberá cumplimentarlo a máquina o utilizando bolígrafo sobre la superficie dura, en letra clara y legible.

Información del procedimiento:

La Comunicación Previa es aquel documento mediante el que los interesados ponen en conocimiento de la Administración Pública competente sus datos identificativos y demás requisitos exigibles para el ejercicio de un derecho o el inicio de una actividad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ámbito de aplicación:

Se entenderá que es preciso el sometimiento al régimen de Comunicación Previa para el ejercicio de aquellas actividades incluidas en el Decreto 78/2002, de 26 de febrero, por el que se aprueban el Nomenclator y el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Instrucciones generales:

Una vez firmado el presente documento y cumplimentado con la documentación anexa a adjuntar, podrá presentarlo en el registro de entrada del Ayuntamiento previo el abono de las tasas correspondientes. Debiéndose registrar un ejemplar de la presente comunicación previa y deberá disponer el titular de la copia sellada en el registro Municipal. Quedando dicho expediente facultado para el inicio de su actividad.

Normativa aplicable:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. (BOE nº 80 de 3/4/1985).
- Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 311, 28/12/1992).
- Ley 7/2007 de 9 de Julio de Gestión Integrada en la Calidad Ambiental.
- Decreto 297/1995 de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.
- Decreto 60/2010 de 16 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (BOE núm.196, de 15/07/1955).
- Decreto 78/2002, de 26 de febrero, por el que se aprueban el Nomenclator y el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 17/2009, de 23 de noviembre sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOE nº 283, 24/11/2009)